

sociedad Famosos, Artistas, Músicos y Actores, Sociedad Anónima, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo siguiente:

De conformidad con el Balance de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2004, debidamente verificado por el Auditor nombrado por el Consejo de Administración, y una vez acordada la compensación de pérdidas con cargo a la reserva legal, la sociedad acuerda por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 3.053.759,60 euros quedando fijado el capital social de la sociedad en la cantidad de 66.342,40 euros.

La reducción de capital acordada se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en el importe de 0,978737 euros por acción, siendo el nuevo valor nominal de las acciones de 0,021263 euros.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, se modifican los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—El Presidente, Andrés Torres Vérez.—47.542.

FERRARI IMPORT ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Francisco Gervás, n.º 11, de Madrid, a las 19,00 horas del día 12 de septiembre de 2006 en primera convocatoria, o en su caso, en el mismo lugar y hora el día 13 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2004, y 31 de diciembre de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado de ambos ejercicios.

Segundo.—Censura de la gestión social de ambos ejercicios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 25 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Quintano Heilpern.—47.510.

FINNCO GESTIÓN Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbente)

FINNCO TRADE, S. L. (Sociedad absorbida)

CARTOPAL PALLETS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales de las sociedades «Fincco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Fincco Trade Sociedad Limitada» y «Cartopal Pallets, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con fecha 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de «Fincco Trade Sociedad Limitada» y «Cartopal Pallets, Sociedad Limitada», por «Fincco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Fincco

Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», con arreglo al artículo 250 del citado texto legal.

Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2005, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los Administradores intervinientes en la operación. Las operaciones realizadas por «Fincco Trade Sociedad Limitada» y «Cartopal Pallets, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Fincco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y de los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 27 de julio de 2006.—Don Greger Norrby Administrador único de Fincco Gestión y Servicios, Sociedad Anónima y Fincco Trade Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Cartopal Pallets, Sociedad Limitada.—47.206. 2.º 3-8-2006

FONTANERÍA Y SANEAMIENTO HERMANOS PALACIOS, S. L. (Sociedad escindida)

ALMACÉN DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS ONDA CASTELLÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General de socios de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada, celebrada en Benetússer (Valencia), con carácter Universal, el día 28 de julio de 2006, ha aprobado la escisión parcial de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada, por el cual ésta segregará parte de su patrimonio sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una nueva sociedad con denominación social Almacén de Azulejos y Pavimentos Onda Castellón, Sociedad Limitada.

La Sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de mil quinientos dos euros con setenta y cinco céntimos (1.502,75 euros), mediante la amortización de 25 participaciones sociales de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y asimismo se disminuirán las reservas de la sociedad escindida en un importe igual a la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio escindido y el valor nominal del capital social reducido.

La Sociedad beneficiaria de la escisión constituirá su capital social con la cifra de ciento noventa y un mil novecientos euros (191.900 euros), mediante la creación de cincuenta (50) participaciones sociales de tres mil ochocientos treinta y ocho (3.838) euros de valor nominal cada una de ellas.

Al consistir el patrimonio segregado en una rama de actividad, las nuevas participaciones sociales de Almacén de Azulejos y Pavimentos Onda Castellón, Sociedad Limitada creadas con motivo de la aportación al capital social por constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión, serán asignadas al socio de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada, afectado por la escisión, de acuerdo con el canje anteriormente citado, y en el momento de otorgarse la escritura de escisión parcial, ya que al tratarse de sociedades de responsabilidad limitada no procede ningún canje físico ni el estampillado de los títulos.

La fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio escindido de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, Sociedad Limitada se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de la Sociedad beneficiaria, Almacén de Azulejos y Pavimentos Onda Castellón, Sociedad Limitada, será el día del otorgamiento de la escritura de escisión parcial.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Y de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benetússer, 28 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Fontanería y Saneamiento Hermanos Palacios, S.L. Cecilio Palacios Sánchez.—47.568.

1.º 3-8-2006

GESTBINSA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la empresa Gestbinsa, Sociedad Anónima que se celebrará el próximo día 15 de septiembre de 2006 a las 18 horas en el domicilio social sito en Avenida Melchor Luz, 1 Edificio Teneguía, en el Puerto de la Cruz, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del Informe de Gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración y aumento del capital social.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 2006.—Consejero Delegado, don Rafael Orihuela Cruz.—47.507.

GOLMAR SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

GOLMARFIN, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que las Juntas generales de «Golmar Sistemas de Comunicación, S. A.» (Junta extraordinaria) y de «Golmarfin, S. A.» (Junta ordinaria, extraordinaria y universal), celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda de acuerdo con el contenido del proyecto de fusión aprobado y depositado y con las consideraciones sobre el tipo de canje indicadas en el informe del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Barcelona, y siendo los Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

La relación de canje son: Por cada (1) acción de la sociedad absorbida «Golmarfin, S. A.», 3,334674 acciones de la absorbente «Golmar Sistemas de Comunicación, S. A.», más 21,44 euros en metálico que, en proporción a su respectiva participación en la absorbida, habrán de aportar los socios de esta a la absorbente, según resulta del citado proyecto e informe del experto. Las acciones que han de ser entregadas a los accionistas de la absorbida dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el primero de enero de 2006.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos, resguardos o documentos que acrediten dicha titularidad de manera suficiente en el domicilio social de absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscriba la fusión, los señores socios de la absorbida «Golmarfin, S. A.», reciban noticia de tal inscripción mediante certificación cursada por la sociedad absorbente.

De acuerdo con el artículo 242 de la citada Ley se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat y Barcelona, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Golmar Sistemas de Comunicación, S. A.», Isidro Golarons Campos, y la Administradora de «Golmarfin, S. A.», Giuseppina Faroldi.—47.343. 1.ª 3-8-2006

GRUPO GESTIÓN INTEGRAL NOVOLUX INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CRISTHER, S.L.U.

DOPO, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Deimoral Inversiones 2005, Sociedad Limitada») y el Socio Único de las sociedades «Cristher, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dopo, Sociedad Limitada Unipersonal», todos ellos con fecha 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de las anteriores sociedades mediante la absorción de «Cristher, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dopo, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Deimoral Inversiones 2005, Sociedad Limitada»).

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes el día 19 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de junio de 2006. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de estas sociedades los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, nuevamente aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, D. Federico Ángel Pastor Arnaud, persona física representante de NMAS1 Capital Privado Servicios, S.L.—47.487.

1.ª 3-8-2006

HENRY SCHEIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de sustitución de resguardos provisionales de acciones

El Consejo de Administración de «Henry Schein España, Sociedad Anónima» (la Sociedad), ha acordado, con fecha 1 de agosto de 2006, y conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la sustitución de los resguardos provisionales de acciones de la sociedad emitidos hasta la fecha por otros nuevos que contengan las menciones legalmente exigidas debidamente actualizadas.

A estos efectos, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de

mayor circulación de la provincia de Madrid, los titulares de los resguardos provisionales podrán presentarlos para su canje en el actual domicilio social de la sociedad (Madrid, avenida de la Albufera, 153).

Los resguardos provisionales que no hayan sido presentados para su canje dentro de dicho plazo de un mes quedarán anulados, y se procederá a su sustitución por nuevos resguardos provisionales, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el mismo diario en que sea publicado el presente anuncio.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, John Orr.—48.313.

HIDROLOGÍA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador de la sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 11 de septiembre del 2006, a las diecisiete horas en la calle Manuel Aguilar Muñoz, número 24 de Madrid (28042), o en segunda en el mismo lugar y mismo día a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar al Administrador a que pueda realizar la venta del inmueble propiedad de «Hidrología y Control, Sociedad Limitada», situado en Madrid, en el Paseo del Zurrón, número 14-16, escalera segunda-cuarto C.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, María del Carmen Gascón Santa Cruz.—47.520.

HYBASA-EDASA, S. A. (Sociedad absorbente)

ROAL SERVEIS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Hybasa-Edasa, S.A.» y el socio único de «Roal Serveis 2000, S.L.» decidieron, el día 30 de Junio de 2006, aprobar respectivamente los Balances de Fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Roal Serveis 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbida) por parte de «Hybasa-Edasa, S.A.» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 25 de julio de 2006.—Por los Administradores únicos respectivos de ambas sociedades participantes en la fusión, don Alejo Alcaraz Herrero y doña Claudia María Roig Farrera.—47.448. 1.ª 3-8-2006

IMPORT EXPORT ORPÁN, S.A.U. (Sociedad absorbente)

TOT 99, S.L.U.

BILPÁN Y ASOCIADOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, el accionista único de «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Tot 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Bilpán y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas), ha decidido la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 25 de mayo de 2006, por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), de «Tot 99, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Bilpán y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de éstas dos últimas y atribución a la sociedad absorbente, esto es, «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal», de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró (Barcelona), 30 de junio de 2006.—Don Javier Gutiérrez de Pando Portero, en nombre y representación de Normali Advance, S. L., Administrador único de Import Export Orpán, S. A., Sociedad unipersonal, Tot 99, S. L., Sociedad unipersonal y Bilpán y Asociados, S. L., Sociedad unipersonal.—47.164. y 3.ª 3-8-2006

INDUSTRIAS J. M., S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Industrias J. M., Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, en Valdetorres del Jarama, Madrid, calle Arroyo Valtorón, 15, polígono industrial Valtorón, a las 13:00 horas del próximo día 11 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 12 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Antonio Muñoz Jiménez.—47.501.

INFAGUE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Infague, Sociedad Anónima», con CIF A-28901593, celebrada en el domicilio social, Fernando el Santo, 24, de Madrid, el día 20 de julio de 2006, acordó por unanimidad:

1. Disolver y liquidar la sociedad, aprobar el cese de todos los Administradores, nombrar Liquidador al Presidente don José María Guerra Cubas, cargo que acepta, así como la aprobación del siguiente Balance final de 19 de julio de 2006: